

## Turno de expediente a ponencia

**Expediente: TEECH/JI/039/2015**

**Actor: Luis Enrique Leyva Nambo**

**Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.**

### Acuerdo de Turno:

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de julio de dos mil quince.**-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo y del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en seis fojas útiles, en términos del numeral 424 del Código comicial local, y anexos que lo acompañan, documentación recibida por el Oficial de Partes de este órgano colegiado, descrita en la razón que obra al reverso de la foja uno y dos del citado informe, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase; todos relativos al juicio de inconformidad que promovió **Luis Enrique Leyva Nambo**, en su carácter de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, para impugnar el accionar del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana al aprobar en su sesión extraordinaria celebrada el dos de julio del año que transcurre, las sustituciones propuestas por los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza, Chiapas Unido, Encuentro Social y Mover a Chiapas, sin estudiar el cumplimiento de la paridad de género con relación a los registros aprobados mediante el acuerdo del Consejo, en el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidatos a los cargos de Diputados al Congreso del Estado por los Principios de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y Diputados Migrantes votados por los ciudadanos chiapanecos en el extranjero, así como de miembros de ayuntamientos de la entidad que contendrán en el proceso electoral local ordinario 2014-2015; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381 fracción II, 426, fracción I, 433, 434, 476, y 512, fracción XVII del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de éste órgano colegiado; al efecto se **ACUERDA**:-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta y anexos; con fundamento en los artículos 433 y 434 del Código Comicial Local, avóquese al conocimiento del presente juicio; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/039/2015**; glósese al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-105/2015**; en términos del numeral 381, fracción II, 426 fracción I, 433, 434, del Código Comicial antes citado, túrnese a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----